



Resolución de Consejo Directivo **283 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 678/2023-EXA-UNSa. Promoción Transitoria - Dra. Reyes, María
Guadalupe. PAD-EXC. Asig. Química Orgánica III
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
18/04/2024

VISTO la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Reyes, mediante Nota N° 186/2023-EXAdepdocqui-UNSa, solicitó el beneficio de la promoción transitoria, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Orgánica III.

Que el Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata renuncia al beneficio de la promoción a la posibilidad de promoción transitoria.

Que el Departamento de Química otorga el aval a lo solicitado.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos, y la docente que cumple con los requisitos.

Que la Comisión de Hacienda no encuentra objeciones del tipo económico en que se continúe con el trámite.

Que el Consejo Directivo, en su 5° Sesión Ordinaria celebrada el 13 de abril de 2024 resuelve:

1°) Aprobar el despacho de la Comisión de hacienda con el siguiente agregado: Imputar la presente promoción al cargo de Profesor adjunto dedicación exclusiva vacante transitoriamente por licencia de la Dra. María Laura Uriburu (RCD N° 33/2024-EXA-UNSa)

2°) Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, desde el punto de vista académico, el cual es aprobado por unanimidad: Promocionar transitoriamente, a la Dra. Guadalupe Reyes, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Química Orgánica III, desde la efectiva toma de posesión por el término de un año mientras dure la licencia de la Dra. María Laura Uriburu titular del cargo y de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.

21





Resolución de Consejo Directivo **283 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 678/2023-EXA-UNSa. Promoción Transitoria - Dra. Reyes, María
Guadalupe. PAD-EXC. Asig. Química Orgánica III
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
18/04/2024

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Dra. María Guadalupe REYES, D.N.I. N° 27.176.198, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Química Orgánica III de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año, mientras dure la licencia de la Dra. María Laura Uriburu, titular del cargo que originó esta promoción, conforme a los términos del inciso c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción a un cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia de la Dra. María Laura Uriburu - RCD N° 33/2024-EXA-UNSa.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Dra. Reyes, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

✓

Ⓣ



Resolución de Consejo Directivo **283 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 678/2023-EXA-UNSa. Promoción Transitoria - Dra. Reyes, María
Guadalupe. PAD-EXC. Asig. Química Orgánica III
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
18/04/2024

ARTÍCULO 7°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:


"Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio."

"Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."

"Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo a la docente beneficiaria de la promoción transitoria"

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Dra. María Guadalupe Reyes, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa